



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario n.º 3/2026/CE (4183/2026) financiado con bajas por anulación de partidas correspondientes al presupuesto 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	GFA	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica					
433	227.99.31	Impulsame y otros	2026/2/PA11/3	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
		TOTAL			25.000,00 €	

Esta modificación se financia con bajas por anulación presupuesto 2026 atendiendo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	GFA	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica					
433	623.00.38	Impulsame y otros	2026/2/PA11/3	25.000,00 €	25.000,00	0,00
		TOTAL BAJAS			25.000,00 €	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mairena del Alcor, a la fecha de firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ALEJANDRO CRUZ AMÉNEZ (1 de 1)
Firma: 3026a0a8a6b6a4e110a27f1a1f
Fecha: 2026-08-03 10:02:26
HASH: 3026a0a8a6b6a4e110a27f1a1f



CVE: BOP-SE-2026-148023
Nº 148 - lunes 03 de agosto de 2026
Página 1 de 1



CVE: BOP-SE-2026-148023
Nº 148 - lunes 03 de agosto de 2026
Página 1 de 1

